



Cerro Sombrero, 30 de diciembre de 2024.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 067/SECCIÓN A.-

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 30 de diciembre de 2024 de don Héctor Byron Cid Mellado, Director de Administración y Finanzas (S), donde remite y solicita decretar modificación presupuestaria interna N°34.
- 2) El correo electrónico con fecha de 27 de diciembre de 2024, de doña Karina Fernández Marín, Alcaldesa, que autoriza modificación interna N°34.
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 001-A, de fecha 03.01.2024 que dispone la apertura de las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal de Primavera de Gestión, correspondiente al año 2024, a contar del 02 de enero del 2024.
- 4) El Decreto Alcaldicio N°060 del 14 de enero del 2020, que modifica decreto alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la II. Municipalidad de Primavera.
- 5) La Subrogancia permanente de la Dirección de Control establecida en el Decreto Alcaldicio N° 1135 de fecha 26 de diciembre del 2016, modificada por el decreto 771 de 12 de Julio de 2022 que añade la 3° y 4° Subrogancia".
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.

DECRETO

1° APRUÉBASE, la Modificación interna N°34 del Presupuesto Municipal 2024, y que a continuación se detalla:

MODIFICACION INTERNA N°34

MAYORES GASTOS		AREA
21-03-004-002-000	APORTES DEL EMPLEADOR	111 10
TOTAL MAYORES GASTOS		m\$ 10

MENORES GASTOS		AREA
21-03-004-001-000	SUELDOS	111 10
TOTAL MENORES GASTOS		m\$ 10





PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a la Dirección de Administración, RRHH y Finanzas, PUBLÍQUESE en el Portal
de Transparencia y una vez hecho, ARCHÍVESE.

KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Alcaldesa

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

KFM/CVV/MVB/HCM/vgb



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/6MKHQO-277>